

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico III, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 254, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/00775. — Veratur, Sociedad Limitada, B-30019822. — 16 de febrero de 2009. — Artículo 13.a) de la Orden Ministerial Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores de Carácter Urbano en el Término Municipal del Madrid, de 27 de julio de 1984 (Boletín del Ayuntamiento de Madrid número 4.581, de 15 de noviembre de 1984). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/4.139/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona en el anexo adjunto los actos administrativos correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Este interesado dispone del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia, y en el indicado plazo, en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, negociado de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los acuerdos de iniciación podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicho interesado.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2008/05376. — José Ángel Giménez Hernando, 13780567-W. — 20 de enero de 2009. — Artículo 38.1 de la Ley 17/1997, de

4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 4.581, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid, a 20 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/4.150/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda las liquidaciones correspondientes a las altas trimestrales del impuesto sobre actividades económicas producidas en el ejercicio de 2008, se publica el presente, haciéndose constar que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, debe realizarse notificación individual a cada uno de ellos, siendo los plazos de pago, según el artículo 62 del mismo texto legal, los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dichas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Concejalía-Delegada de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la correspondiente liquidación.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, exclusivamente en la Tesorería municipal, en su horario de apertura al público.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/5.057/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto del concejal-delegado de Hacienda las liquidaciones correspondientes a las altas trimestrales del primer semestre de 2009 de la tasa de ocupación de locales en el mercado municipal, se publica el presente, haciéndose constar que:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria, debe realizarse notificación individual a cada uno de ellos, siendo los plazos de pago, según el artículo 62 del mismo texto legal, los siguientes:

- a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dichas liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante el concejal-delegado de Hacienda en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la correspondiente liquidación.

Las liquidaciones podrán abonarse en los plazos señalados, exclusivamente en la Tesorería municipal, en su horario de apertura al público.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Gonzalo Garrido de Oro.

(02/5.058/09)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación Recursos Humanos, Comercio y Turismo, por decreto número 120/2009, de fecha 14 de abril, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a una plaza de técnico de patrimonio histórico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, vinculada a la Oferta de Empleo Público 2006, sistema concurso oposición libre, que comprende 12 aspirantes la relación de admitidos y tres aspirantes la relación de excluidos, a saber:

- a) Por no abonar derechos de examen, no aportar fotocopia de DNI ni fotocopia de la titulación exigida como requisito de acceso a la convocatoria:
 - DNI 20218640-F. Rebollo Herrera, Javier.
 - DNI 33504504-J. Sacristán Romero, Francisco.
- b) Por no aportar fotocopia de DNI:
 - DNI 50854099-H. Salcedo Polo, Patricia.

Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Segundo.—Determinar la composición del tribunal calificador que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso el día 4 de junio de 2009, a las nueve horas, en la sala de comisiones informativas del Ayuntamiento. Los aspirantes deberán presentar una memoria (primer ejercicio de la fase de oposición), conforme a la base 9, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión si procediera.

Igualmente, dentro del plazo expresado, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando a su juicio concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas reclamaciones se presentarán ante la Corporación, a través de su Registro General o en los términos previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

Quinto.—Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alcalá de Henares, a 17 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Bartolomé González Jiménez.

(02/5.059/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990), el concejal-delegado de Tráfico ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada, por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1999), se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. Los interesados podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990), en cualquiera de las siguientes entidades bancarias colaboradoras: "Caja Madrid", "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "La Caixa", "Caja de Cataluña", "Barclays Bank", "Ibercaja" y "Cajamar", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. El pago implica la terminación del procedimiento.

	MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCALÁ DE HENARES	DOMBRIZ GALAN, ELENA	08977151K	2009 / 6466	18/10/2008	84€	91 2 E	RGC
2.	ALCOBENDAS	ABARKEN , MOSTAFA	X6412577Q	2009 / 5037	01/10/2008	84€	91 2 B	RGC
3.	ALCOBENDAS	ACEBES OVIEDO, REYES ESTHER	51345221K	2009 / 4444	26/01/2009	140€	50	RGC
4.	ALCOBENDAS	ALANES TORRICO, JUAN CARLOS	X4798056A	2009 / 5401	07/02/2009	140€	50	RGC
5.	ALCOBENDAS	ALIONTE , LAVINIA ELENA	X8730866C	2009 / 5506	09/10/2008	67,2€	94 2 A	RGC
6.	ALCOBENDAS	ALVAREZ RANCAÑO, CESAR	53014949H	2008 / 44065	23/10/2008	42€	171	RGC
7.	ALCOBENDAS	ALVAREZ RANCAÑO, CESAR	53014949H	2008 / 44365	02/12/2008	224€	50	RGC
8.	ALCOBENDAS	ANDRES FERNANDEZ, MARINA	50286339J	2009 / 4390	19/12/2008	63€	94 2 A	RGC